

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**4681** Orden ECD/713/2014, de 19 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.ºs 341, 820 y 1.004, subastados por la Sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala El Remate, en Madrid, el día 13 de marzo de 2014, con el número y referencia siguiente:

Lote nº 341.—Libro de firmas «de S.A.R. la Señora Infanta Dña. María Teresa (1892-1912). S.I, 1903. 4ª 68 h. plagadas de firmas de los más ilustres y conocidos personajes de la época en todos los ámbitos de la sociedad española.

Lote nº 820.—Copia notarial del testamento de 20 de enero de 1750 de Manuela María de Alemán, camarista de la Reina. Madrid, 1754, septiembre, 28. Manuscrito, folio, 8 hojas. Papel.

Lote nº 1004.—Proyecto de reglamento provisional para El Consejo de Regência. «Relación de los cargos y funciones de la Casa de la Reina». Cádiz, 1810. Impreso. 8ª, 10 páginas. Papel.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de setecientos treinta euros (730 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.